REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y AL TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "CELFIN SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 05 OCT 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 389

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo de inversión **"CELFIN SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN",** relacionadas con la política de inversión de los recursos del Fondo, los gastos de cargo del Fondo, la política de liquidez del Fondo y la información obligatoria a proporcionar a los aportantes, modificando los artículos 9º, 9ºBIS, 10º, 10ºBIS, 10ºTER, 13º, 14º, 18º y 23º del citado reglamento interno. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 23 de abril de 2012, ante la presencia de don Andrés Keller Quitral, Notario Suplente de la 8ª Notaría de Santiago.

2. Apruébase la modificación introducida al texto tipo del contrato de suscripción de cuotas de **CELFIN SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN** y que recoge la modificación al reglamento interno aprobada en el numeral anterior de la presente Resolución.

3. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE Superintendente

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE